



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (601) 3347029

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00496-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

Subsanada en debida forma y por reunir los requisitos de ley, se dispone LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del menor ANDRÉS SANTIAGO PATARROYO MORALES representado legalmente por su progenitora IVET MARCELA MORALES MARTÍNEZ contra JAIME NÉSTOR PATARROYO BOHORQUEZ y por la suma total de **\$24.111.324.00** pesos así:

1.-Por la suma de \$2.000.000.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de marzo a diciembre de 2015 por valor de \$200.000.00 c/u.

2.-Por la suma de \$2.538.000.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2016, por valor de \$211.500.00 c/u.

3.-Por la suma de \$2.641.812.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2017, por valor de \$220.151.00 c/u.

4.-Por la suma de \$2.725.812.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2018, por valor de \$227.151.00 c/u.

5.-Por la suma de \$2.829.396.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2019, por valor de \$235.783.00 c/u.

6.-Por la suma de \$2.874.960.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2020, por valor de \$239.580.00 c/u.

7.-Por la suma de \$3.036.528.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre de 2021, por valor de \$253.044.00 c/u.

8.-Por la suma de \$1.655.970.00 de pesos por concepto de cuotas alimentarias de los meses de enero a junio de 2022, por valor de \$275.995.00 c/u.

9- Por la suma de \$450.000.00 pesos por concepto de tres (03) mudas de ropa del mes de junio y diciembre del año 2015 a razón de \$150.000.00 c/u.

10 Por la suma de \$475.875.00 pesos por concepto de tres (03) mudas de ropa del mes de junio y diciembre del año 2016 a razón de \$158.625.00 c/u.

11- Por la suma de \$495.339.00 pesos por concepto de tres (03) mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2017, a razón de \$165.113.00 c/u

12- Por la suma de \$511.089.00 pesos por concepto de tres (03) mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2018, a razón de \$170.363.00 c/u

13- Por la suma de \$530.511.00 pesos por concepto de tres (03) mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2019, a razón de \$176.837.00 c/u

14- Por la suma de \$539.052.00 pesos por concepto de tres (03) mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2020, a razón de \$179.684.00 c/u

15. Por la suma de \$591.816.00 pesos por concepto de tres (03) mudas de ropa de los meses de junio y diciembre del año 2021, a razón de \$197.272.00 c/u

16- Por la suma de \$215.164.00 pesos por concepto de una (01) muda de ropa del mes de junio del año 2022.

Por las cuotas alimentarias que se causen a futuro desde la presentación de la demanda.

Por los intereses legales que se causen sobre las anteriores sumas desde que la obligación se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago total.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al Despacho, para lo de su cargo.

Notifíquese a la parte demandada el presente auto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en consonancia con el artículo 291 del C. G.del P. y adviértasele que tiene un término de diez (10) días para presentar excepciones, dentro de los cuales dispone de cinco (5) días para que pague la obligación. (Art. 431 y 442 del CGP)

Se reconoce personería al abogado Dr. JAVIER CASTELBLANCO CASTRO, como apoderado de la parte demandante, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **185**

HOY: **01 de diciembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP